

Lugar y forma de pago: Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los que no tengan el recibo domiciliado deberá pasar por el Ayuntamiento para realizar el pago.

Regimen de recursos: Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Fresneda, a 7 de julio de 2020.- El Alcalde, Frederic Fontanet Alcina.

Núm. 2020-2005

SANTA EULALIA DEL CAMPO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, la lista cobratoria de los PADRONES DE TRIBUTOS/P. PÚBLICOS que El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo, en Sesión ordinaria del día 6 de JULIO de 2020, ha procedido a su aprobación para su paso a cobro:

Padrón de la Tasa por disfrute de roturados correspondiente al 2º semestre de 2019 y 1º semestre de 2020.

Dicha lista cobratoria estará expuesta en las dependencias del Ayuntamiento de Santa Eulalia, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 de Santa Eulalia del Campo (Teruel), durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Teruel.

De igual modo se comunica que el PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el LAS TASAS/P. PÚBLICOS será hasta el 30 de agosto de 2020, éste inclusive.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En cualquiera de las Entidades Bancarias de la localidad (Ibercaja, Caja Rural y Banco Santander).

Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Se advierte que, transcurrido el período voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y de las costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento de Santa Eulalia, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente PADRÓN.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

En Santa Eulalia del Campo, a 7 de julio de 2020.- El Alcalde, Blas Lanzuela Espinosa.

Núm. 2020-2140

GRIEGOS

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de